...PREMA DE JUSTICIA
...ON JUDICIAL - ALTO PARANA
...LAS PARTES las responsabilidades y ...
...mismo tenor y a un solo efec...
...del año 2022...

documenta
sociedad anónima

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.:420745

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de Justicia

Nosotros,quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que en carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 420745, para el suministro de CD N° 10/2022 "Adquisición de firmas electrónicas", garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que nos competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARAMOS que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 10.000.000GS (diez millones de guaraníes) y nos obliga a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Enero de 2025.

En calidad de Proveedor:

FIRMA DOCUMENTA S.A. DOCUMENTA S.A.

José Carlos Oricchio Urrutia C.I. 974.213 – Andres Vazquez Meixner C.I. 788.458

En Calidad de Presidente – Director Titular de DOCUMENTA S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de DOCUMENTA S.A.

Asunción, 06 de Diciembre de 2022